

# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL  
CON RELACION A LOS PAISES MEDITE  
RRANEOS

ALADI/CR/di 243.1  
REPRESENTACION DEL PARAGUAY  
26 de marzo de 1990

Montevideo, 21 de marzo de 1990.

No. 4/45/90

La Representación Permanente del Paraguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene a bien referirse al documento ALADI/SEC/dt 201/Rev. 4, que contiene el Anteproyecto del Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4 que instituye la preferencia arancelaria regional.

Sobre el particular, por instrucciones de su Gobierno la Representación Permanente del Paraguay tiene a bien solicitar que en el artículo 5o. de la modificación propuesta contemple, en cumplimiento de la disposición prevista para el otorgamiento de una magnitud adicional de mayor significación (art. 5o. del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Regional no. 4, último párrafo), un porcentaje del 20% para los países de menor desarrollo económico relativo mediterráneos.

La Representación Permanente del Paraguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) agradecerá a la Secretaría General de la ALADI llevar a conocimiento de las demás Representaciones de los países miembros de la Asociación la solicitud de atender el compromiso establecido con anterioridad por los países signatarios del Acuerdo de referencia.

La Representación Permanente del Paraguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su consideración más distinguida.

A la  
Secretaría General de la Asociación  
Latinoamericana de Integración (ALADI)  
Presente